





TEMUCO,

1 1 MAR. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25639

Actividad Económica : ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO, SERVICIOS

PROFESIONALES DE CAPACITACION E INGENIERIA

Código Actividad : 741.400

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : ANTONIO VARAS Nº687 OFICINA 1206

Nombre Del Contribuyente : ASESORIA E INSPECCIONES A-ITO LIMITADA.

Rut : 76.274.261-6

Dirección Particular : LOS COMPOSITORES N°0104 FUNDO DEL CARMEN

Nombre Rep. Legal : VERA GAETE JIMMY DANIEL

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud : 10.03.2016

Otorgación N° : 107

Fecha Otorgamiento : 10.03.2016 Rol Avalúo : 157 -6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

BATTER STATE

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Rentas (Digital)

CV/MRU/her Oficina de Partes

MUNICIPALIDA

EMUC

1028312